

Fecha de **31 MAR 2025**
Elaboración: **25/03/2025**

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Consecutivo por: **Recepción Administrativa**
Área: **Recursos Financieros** **RN/0045/2025**

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	RUIZ	COUTIÑO	ALFREDO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/0609-2025

Periodo: 24 y 25 de marzo del 2025

Lugar: Municipios de Pijijiapan y Toanala, Chiapas, Mexico

Objeto de la Comisión: Verificación de reporte de un ejemplar de vida silvestre conocido como Lobo marino, que se ubica en la Ranchería Playa Grande del municipio de Pijijiapan y será trasladado al Poblado de Puerto Arista, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México; para su valoración física y médica

Síntesis En compañía del Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillen, y con el apoyo de personal de la CONANAP Y la SEMAHN, se dio la atención relacionada al reportte del avistamiento de un ejemplar de lobo marino que con fechas anteriores se había avistado en la playas de Puerto Arista, y que durante ese periodo se estuvo bajo cuidado a la distancia por el personal de CONANP y SEMAHN; y que actualmente se ubico en las playas de Playa Grande del municipio de Pijijiapan, zona en la cual no se cuenta con la disponibilidad de darle el cuidado por el personal de las instituciones ambientales federales y estatales, por lo que se procede a su traslado a las instalaciones de la CONANP en el Poblado de Puerto Arista, para su valoracion medica y confinamiento en un recinto de manera temporal.

Conclusión:

Se llevo a cabo el traslado del ejemplar para su valoracion medica, ya que se observa con un peso corporal algo bajo de acuerdo a como se habia monitoreado en fechas anteriores.

Resultados obtenidos:

Se procedio a realizar el acta circunstanciada de traslado de la comunidad del municipio de Pijijiapan, hacia las instalaciones de la CONANP en el Poblado de Puerto Arista, mpio de Tonalá, Chiapas.

Contribución:

Con la atencion al reporte sobre el ejemplar que corresponde a una especie que no es su distribucion natural en la zona, y se pueda ser reintegrado al oceano pacifico, se le de oportunidad de su posible reproduccion y continuidad de su especie.

Atentamente

Alfredo Ruiz Coutiño

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	ALFREDO RUIZ COUTIÑO	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL	II.4.-RFC	RUCA8607276Z7	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Pijijapan Chiapas	24/03/2025	25/03/2025	1 1 MXN	650.00 325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VERIFICACION DE REPORTE DE UN EJEMPLAR DE VIDA SILVESRE CONCIDO COMO LOBO MARINO, QUE SE UBICA EN LA RANCHERIA PLAYA GRANDE DEL MUNICIPIO DE PIJUIAPAN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Jorge Enrique Zapata Nieto
Titular de despacho de la ORPayGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

REVISO

Jorge Enrique Zapata Nieto
Titular de despacho de la ORPayGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

ALFREDO RUIZ COUTIÑO
ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/12/0609-2025
Expediente No. PFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de marzo del año 2025

MVZ Alfredo Ruiz Coutiño
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **24 y 25 de marzo 2025**, para realizar verificación de reporte de un ejemplar de vida silvestre conocido como Lobo marino, que se ubica en la Ranchería Playa Grande del municipio de Pijijiapan y será trasladado al Poblado de Puerto Arista, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México; para su valoración física y médica.

Para esta actividad se utiliza vehículo oficial de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/012/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L' JEZN* L' EMJ* B' MABG

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, km 4.5, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: (961) 1403032 y 1403020
www.gob.mx/profepa